



Municipalidad Distrital de San Marcos

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 140-2021-MDSM/HRI/A

San Marcos, 25 de Junio de 2021.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS

POR CUANTO: En Sesión Ordinaria de fecha 25 de Junio de 2021;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la cual radica en la facultad de ejercer actos administrativos y de administración;

Que, en su Sesión Ordinaria de fecha 25 de Junio de 2021, el Concejo Municipal analizó el INFORME N° 0423-2021-COVID-19/GM/MDSM presentado por el Abg. Juan José Valencia Rincón Gerente Municipal de esta Entidad, mediante el cual remite la Aclaratoria del monto de la Transferencia Financiera a favor de la Mancomunidad Municipal “CUENCA DEL MOSNA”, el cual asciende a S/ 12,871,277.40 (Doce millones ochocientos setenta y un mil doscientos setenta y siete con 40/100 soles). Asimismo, informa que conforme al punto Cuarto del Acta de Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo de la Mancomunidad Municipal “Cuenca del Mosna” y al Informe N° 241-2021-MDSM-GDEL/ARMU, cada municipalidad asumirá el 50% del costo para la ejecución del proyecto de “Transitabilidad Vehicular de la Vía Vecinal Cruce de Huayibamba - Cristo Rey - Uchuayta - Conín”, el Gerente Municipal antes señalado recomienda elevar al Pleno del Concejo Municipal de la MDSM, para su conocimiento, debate y aprobación de la misma, fue sustentado por el Gerente Municipal para el cual adjunta el Informe N° 241-2021-MDSM-GDEL/ARMU, presentado por el Ing. Abel Raúl Mallqui Unchupaico Gerente de Desarrollo Económico Local de esta Entidad, a través del cual efectúa la aclaración de la transferencia financiera a favor de la Mancomunidad Municipal “Cuenca del Mosna”;

Que, en su Sesión Ordinaria de fecha 25 de Junio de 2021, el Concejo Municipal luego de una deliberación y con el voto de los Señores Regidores Andrés Juan Marzano Vega, Amalia Jovita Espinoza Ramírez, Santiago Marino Medina Dionicio, Máxima Olinda Abarca Anaya y Hugo Manolo Vargas Arce ACORDARON por unanimidad encargar a la Gerencia de Desarrollo Económico Local que presente el informe presupuestal y legal que sustente la transferencia financiera a favor de la Mancomunidad Municipal “Cuenca del Mosna”;

ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN LA LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES LEY N° 27972, CONTANDO CON EL VOTO UNÁNIME DE LOS SEÑORES REGIDORES:



Municipalidad Distrital de San Marcos

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Desarrollo Económico Local que presente el informe presupuestal y legal que sustente la transferencia financiera a favor de la Mancomunidad Municipal "Cuenca del Mosna".

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Unidad de Informática de la Municipalidad Distrital de San Marcos, publicar en el Portal Institucional de la Entidad el presente Acuerdo conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS
HUARI - ANCASH

Palacios

Ing. Christian John Palacios Laguna
ALCALDE

